

Gobierno del Estado de Sinaloa

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-25000-19-1630-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1630

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	3,070,119.6
Muestra Auditada	2,439,506.5
Representatividad de la Muestra	79.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2021, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en el estado de Sinaloa, fueron por 3,070,119.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 2,439,506.5 miles de pesos que representó el 79.5%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Sinaloa (SSS), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), correspondiente al ejercicio fiscal 2020 en la auditoría 1263-DS-GF, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), para ello se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y

constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades. Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo promedio general de 75 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a los SSS en un nivel alto, por lo que no fue sujeto de la evaluación para el ejercicio fiscal 2021.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa (SAF) y los SSS abrieron dentro del plazo establecido una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FASSA.

3. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron asignados recursos del FASSA para el ejercicio fiscal 2021 un importe de 3,070,119.6 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) realizó pagos directos a terceros por 33,688.5 miles de pesos correspondiente a: “Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTE)”, “Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicio del Estado (FONAC)” y “Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud (C58 y C70)”, por lo que le fueron transferidos a la SAF recursos líquidos por 3,036,431.1 miles de pesos.

4. La SAF abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2021, la cual recibió 3,036,431.1 miles de pesos y que transfirió en su totalidad a los SSS, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre del 2021 por 717.5 miles de pesos. Cabe señalar que la cuenta bancaria fue cancelada en el mes de noviembre de 2022 y generó rendimientos financieros por 176.6 miles de pesos que se reintegraron a la TESOFE de manera extemporánea; asimismo, la SAF no transfirió recursos del FASSA 2021 a cuentas bancarias de otros fondos o programas distintos del FASSA 2021.

La Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. STRC-DQDI-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Los SSS abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2021 por un importe de 3,036,431.1 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2021 por 108.3 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 por 34.5 miles de pesos, para un total de 142.8 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 13 de abril de 2022, además, se constató que los saldos bancarios al 31 de marzo de 2022 fueron coincidentes, ya que correspondieron a los recursos no ejercidos y reintegrados a la TESOFE; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica debido a que se ingresaron recursos de otras fuentes de financiamiento distintas del fondo.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. La SAF, al 31 de diciembre de 2021, registró contable y presupuestariamente los ingresos líquidos recibidos del FASSA por 3,036,431.1 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 717.5 miles de pesos y al 31 de marzo de 2022 los rendimientos financieros por un importe de 170.5 miles de pesos, cabe señalar que estos últimos fueron reintegrados a la TESOFE; asimismo, registró contable y presupuestariamente los ingresos virtuales por afectaciones presupuestales por pagos a terceros por 33,688.5 miles de pesos.

7. Los SSS, al 31 de diciembre de 2021, registraron contable y presupuestariamente los ingresos líquidos del FASSA por 3,037,148.6 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 108.3 miles de pesos, así como los generados al 31 de marzo de 2022 por 34.5 miles de pesos; asimismo, registraron los ingresos virtuales por afectaciones por pagos a terceros por 33,688.5 miles de pesos.

8. Con la revisión de una muestra seleccionada de 899 pólizas contables por 2,439,506.5 miles de pesos, integrados por los Capítulos de gasto 1000 Servicios Personales por 2,323,311.2 miles de pesos, Capítulo 2000 Materiales y Suministros por 48,068.6 miles de pesos y Capítulo 3000 “Servicios Generales” por 68,126.7 miles de pesos, se constató que los SSS contaron con la documentación comprobatoria del gasto y cumplió con los requisitos fiscales, además, fue cancelada con la leyenda “OPERADO FASSA”.

Destino de los Recursos

9. Al Gobierno del Estado de Sinaloa le fueron transferidos recursos líquidos del FASSA 2021 por 3,036,431.1 miles de pesos y recursos virtuales por 33,688.5 miles de pesos, para un total de 3,070,119.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, se comprometieron 3,069,236.8 miles de pesos y se pagaron 3,041,322.6 miles de pesos lo que representó el 99.9% y 99.1% respectivamente del total asignado, asimismo, al 31 de marzo de 2022, se pagaron la totalidad de los recursos comprometidos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Cifras en miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Presupuesto						
		Aprobado	Modificado	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2021	% respecto al modificado	Pagado al 31 de diciembre de 2021	% respecto al modificado	Pagado al 31 de marzo de 2022
1000	Servicios Personales	2,588,406.6	2,613,322.6	2,612,681.2	85.1	2,609,997.5	85.0	2,612,681.2
2000	Materiales y Suministros	257,074.5	248,648.0	248,585.7	8.1	235,905.1	7.7	248,585.8
3000	Servicios Generales	183,934.9	192,361.3	192,231.5	6.2	180,268.4	5.9	192,231.5
4000	Subsidios y Transferencias	36.0	36.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5000	Bienes							
	Muebles e Inmuebles	15,751.7	15,751.7	15,738.4	0.5	15,151.6	0.5	15,738.3
	Total	3,045,203.7	3,070,119.6	3,069,236.8	99.9	3,041,322.6	99.1	3,069,236.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos proporcionado por la entidad fiscalizada.

Nota: No se consideran los rendimientos financieros.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2021 se determinaron recursos no comprometidos por 882.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en dos exhibiciones, por 228.9 miles de pesos y 653.9 miles de pesos los días 17 de enero y 13 de abril de 2022, respectivamente, por lo que el reintegro de los recursos se realizó de manera extemporánea. Respecto a los rendimientos financieros transferidos y generados al 31 de diciembre de 2021 por un total de 825.8 miles de pesos, se comprometieron 635.2 miles de pesos y la diferencia por 190.6 miles de pesos se reintegró a la TESOFE de manera extemporánea el día 13 de abril de 2022, asimismo, los rendimientos financieros generados por los SSS y la SAF durante el año 2022 fueron reintegrados a la TESOFE como se señala en los resultados número 4 y 5.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. Con la revisión de una muestra de 150 expedientes de servidores públicos pagados con recursos del FASSA 2021, se verificó que 145 trabajadores acreditaron el perfil de la plaza bajo la cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2021 y esto coincidió con el registro de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación; sin embargo, se constató que los expedientes de personal correspondientes a 5 trabajadores carecen de la documentación que acredite los requisitos académicos para el perfil de la plaza

desempeñada durante el ejercicio fiscal 2021, y que recibieron pagos con recursos del FASSA 2021 por un monto de 3,409.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara los recursos por 3,409,068.36 pesos consistente en Formatos Únicos de Movimientos (FUM) del personal observado, señalando la fecha de inicio laboral así como la especialidad correspondiente, justificando la fecha en que fue asignada la categoría por lo que se afectó con anterioridad al catálogo vigente de puestos de Salud Federal de fecha 14 de mayo del 2021, con lo que se solventa lo observado.

11. Los SSS realizaron pagos al personal de la rama médica, paramédica y afín conforme al tabulador autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por concepto de Sueldo Base, Asignación Bruta, así como Ayuda para Gastos de Actualización y las remuneraciones se otorgaron de conformidad con la normativa.

12. Los SSS destinaron recursos del FASSA 2021 por un total de percepciones por 2,323,311.2 miles de pesos, de las cuales 2,306,643.0 miles de pesos correspondieron a las percepciones del personal de la Rama Médica, Paramédica y Afín y 16,668.2 miles de pesos al personal de la Rama Administrativa y Personal de Mando, montos que representaron el 99.3% y 0.7% del total, respectivamente.

**PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
PAGADO CON RECURSOS DEL FASSA 2021**

Descripción	Total de trabajadores (Número de Plazas)	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de percepciones (cifra en miles de pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	2,752	-	2,752	19.2	693,334.7	29.8
Paramédica	6,730	254	6,984	48.7	1,090,123.0	46.9
Afín	4106	-	4106	28.6	439,823.9	18.9
Médica de Confianza	396	-	396	2.8	83,361.4	3.6
Subtotal	13,984	254	14,238	99.3	2,306,643.0	99.2
Rama administrativa y personal de mando						
Personal de mando	69	-	69	0.5	11,680.5	0.6
Confianza Administrativa	37	-	37	0.2	4,987.7	0.2
Subtotal	106	-	106	0.7	16,668.2	0.8
Total	14,090	254	14,344	100.0	*2,323,311.2	100.0
Total ministrado al Estado						3,070,119.6

FUENTE: Base de nóminas de personal proporcionadas por los SSS.

* La diferencia por 289,369.9 miles de pesos entre lo reportado como pagado en el Capítulo 1000 por 2,612,681.2 miles de pesos y el total de percepciones por 2,323,311.2 miles de pesos, corresponde a las deducciones por prestaciones a los trabajadores: prestamos de ahorros, plan funerario, entre otros.

13. Los SSS no realizaron pagos posteriores al personal que causó baja; sin embargo, pagaron licencias sin goce de sueldo a tres trabajadores por 530.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica los recursos por 530,137.59 pesos, consistente en los oficios números SSS/RH/0329/2021, SSS/RH/3127/2021 y SSS/RH/4267/2021, mediante los cuales se acreditó la cancelación de las licencias sin goce de sueldo de los tres trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

14. Los SSS, durante el ejercicio fiscal 2021, cancelaron 486 cheques por concepto de pagos de servicios personales por un monto de 5,869.9 miles de pesos, de los cuales proporcionaron la documentación que acredita la recuperación a la cuenta bancaria específica del fondo y su reprogramación en pagos subsecuentes.

15. Los SSS no otorgaron licencias a personal por comisión a otras dependencias con actividades distintas a los objetivos del fondo.

16. Los SSS destinaron recursos del FASSA para el pago de sueldos de 41 servidores públicos con licencias de comisión sindical, las cuales fueron autorizadas por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Salud Federal.

17. Con la selección de 150 trabajadores adscritos a tres centros de trabajo y mediante la validación del personal por los titulares de los centros, se constató que 143 prestaron sus servicios en su lugar de adscripción y de 7 trabajadores se proporcionó la documentación con la que justifican su ausencia en el centro de trabajo por motivo de licencias prejubilatorias, cambios de adscripción y comisiones; además, se presentaron las identificaciones del personal, por lo que se pudo comprobar que los trabajadores prestaron sus servicios y devengaron los sueldos pagados durante el ejercicio fiscal 2021.

18. Con la revisión de una muestra de 100 contratos de trabajadores pagados con recursos del FASSA por un monto de 531.1 miles de pesos, se constató que los SSS formalizaron la relación laboral mediante contratos de prestación de servicios y los pagos se ajustaron a lo pactado.

19. Los SSS realizaron las retenciones por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por un monto de 372,256.0 miles de pesos, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por un monto de 2,244.3 miles de pesos y del Sistema de Ahorro para el Retiro y del Fondo de la vivienda del ISSSTE (SAR-FOVISSSTE) por un monto de 127,543.7 miles de pesos, los cuales se enteraron a las dependencias correspondientes por lo que no se determinaron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

20. Con la revisión de 8 expedientes unitarios de adquisiciones por un monto pagado con recursos del FASSA 2021 un monto de 68,205.5 miles de pesos, se verificó que siete contratos se adjudicaron bajo el procedimiento de licitación pública y uno por adjudicación directa, los cuales se ajustaron a la normativa aplicable y se ampararon en un contrato debidamente formalizado, cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, los proveedores no se encontraron en el supuesto del artículo 69-B o inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública o autoridad competente, presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales y presentaron las fianzas de cumplimiento, en tiempo y forma siendo congruentes con lo estipulado en los contratos; además, las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los mismos; por otro lado, para los procedimientos de licitación pública, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en el mismo proceso de adjudicación; y para la adjudicación directa se presentaron los dictámenes y documentación correspondiente a la excepción de licitación pública, acreditando de manera suficiente los casos de excepción.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CUENTA PÚBLICA 2021
FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA)
(Cifras en miles de pesos)

Cons.	Tipo de Adjudicación	Núm. Contrato	Objeto del contrato	Importe Contratado *	Importe Pagado FASSA
1	Licitación Pública	SSS-LPNE-005-E3-2021	Adquisición de medicamentos, material de curación y prendas de protección personal	19,950.2	9,325.7
2	Licitación Pública	SSS-LPNE-013-E3-2021	Adquisición de medicamentos, material de curación y prendas de protección personal	35,470.0	11,289.9
3	Licitación Pública	SSS-LPNE-029-E3-2021	Adquisición de medicamentos, material de curación y prendas de protección personal	12,540.0	7,043.3
4	Licitación Pública	SSS-LPNM-037-E6-2021	Adquisición y suministro de vales impresos de combustible para vehículos automotores terrestres	9,000.0	6,945.5
5	Licitación Pública	SSS-LPN-060-021-2021	Adquisición de uniformes para el personal de los SSS	5,648.7	5,648.7
6	Licitación Pública	SSS-LPNE-001-E58-2021	Servicio de vigilancia para Unidades Médicas y Áreas Administrativas de los SSS	29,695.0	10,608.1
7	Licitación Pública	SSS/LPNE/002/E58/2021	Servicio de Limpieza para Unidades Médicas y Áreas Administrativas de los SSS	42,049.2	9,528.8
8	Adjudicación Directa	SSS/AD/004/002/2021	Adquisiciones de bidones de 20 litros de malation ew al 40% (emulsión de agua) para eliminación de mosquitos	7,815.5	7,815.5
			Total	161,807.7	68,205.5

21. Con la revisión de los contratos números SSS-LPNE-005-E3-2021, SSS-LPNE-013-E3-2021, SSS-LPNE-029-E3-2021, SSS-LPNM-037-E6-2021, SSS-LPN-060-021-2021, SSS-LPNE-001-E58-2021, SSS/LPNE/002/E58/2021 y SSS/AD/004/002/2021, se constató que no se determinaron incumplimientos en los plazos de entrega de bienes y periodos de tiempo contratados, por lo que no se aplicaron penas convencionales; además, se documentó el

proceso y la práctica de inventarios de los bienes adquiridos, los cuales se publicaron en internet.

22. Con la revisión de una muestra de medicamentos adquiridos por los SSS con recursos del FASSA por 438.7 miles de pesos, correspondiente a dos claves de medicamentos (8 unidades de vacuna fragmento F AB 2 y 80 unidades de Anfotericina B), se presentó evidencia de llevar mecanismos de control, guarda, custodia; asimismo, se constató la entrega de estos bienes al Hospital General Mazatlán, Hospital Pediátrico de Sinaloa, Hospital de la Mujer y Hospital General de los Mochis; de igual forma, se presentó evidencia de las recetas médicas expedidas y notas médicas a nombre de los beneficiarios.

Transparencia

23. Los SSS informaron de manera trimestral a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos respecto a los recursos del FASSA, además, publicaron la información en los medios locales de difusión del Estado y en la página de internet; sin embargo, las cifras reportadas al cuarto trimestre no coincidieron con la información financiera al cierre del ejercicio 2021.

El Órgano Interno de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SSS-OICyE-130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

24. Los SSS presentaron el Programa Anual de Evaluaciones del ejercicio fiscal 2021, asimismo, se realizó la evaluación del FASSA por un despacho externo.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 2,439,506.5 miles de pesos, que representó el 79.5% de los 3,070,119.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Sinaloa mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud para el ejercicio fiscal 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021 se comprometieron recursos por 3,069,236.8 miles de pesos, y pagaron 3,041,322.6 miles de pesos, que representaron el 99.9% y 99.1% de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2022 se pagaron 3,069,236.8 miles de pesos que corresponden al 100.0% de los recursos comprometidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, Destino de los Recursos y Transparencia, que no

generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en las promociones de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Sinaloa realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SSS/OIC/012/2023, STRC/SA/006/2023 y STRC-SRN-DQDI-0013/2023 de fechas 04, 09 y 10 de enero de 2023, respectivamente, mediante los cuales presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA



Oficio No. SSS/OIC/012/2023

Asunto: Se informa inicio de procedimiento.
Culiacán de Rosales, Sinaloa a 04 de enero de 2023.

L.C. Octavio Mena Alarcón.

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "B" de la

Auditoría Superior de la Federación.

Presente.

Hago referencia que se comunicó mediante oficio número STRC/SA/885/2022 por el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Sinaloa, y en seguimiento a la indicación del oficio número DAGF"B2"/0179/2022 para estar presente en la firma del acuerdo de fecha 16 de diciembre del año 2022 del Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) en la cual fui participé, donde se dio a conocer a este Organismo Público Descentralizado los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la Auditoría número 1630 con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)" de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto y en cumplimiento al acuerdo antes mencionado y conforme a la relación de la Cedula de Resultados Finales emitida se le informa el inicio el procedimiento de responsabilidad administrativa con el expediente administrativo asignado con número SSS-OICyE-130/2022, conforme a las facultades que me confiere los artículos 1, 2, 3 fracción XX, 9 fracción II, 10, 90, 91, 93, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 29 fracciones XVII, XXXVIII y XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas ya que se generaron diversas observaciones, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso el inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa para dar el debido seguimiento.

Anexo a la presente copia certificada del acuerdo de inicio.

Sin otro asunto particular quedo a sus órdenes, aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Samuel Sánchez

Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez.
Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación de los
Servicios de Salud de Sinaloa.

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

C.c.p. Archivo

Cerro Montebello No. 150 Oriente.
Colonia Montebello, CP. 80227, Culiacán, Sinaloa México.
(667) 261-22-00 commutador ext. 48058, (667) 261-22-11 directo.



Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Subsecretaría de Auditoría

OFICIO: STRC/SA/006/2023

ASUNTO: Se remite información

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DEL GASTO FEDERALIZADO "B"

RECIBIDO

17 ENE 2023

41 Hgo y 20PS

FOLIO: 1358

Culiacán, Sinaloa, a 09 de enero del 2023.

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1" de la ASF
P r e s e n t e.



Hago referencia al oficio número DAGF "B2"/0179/2022, de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual nos cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación), relacionada con la auditoría número 1630, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021.

Al respecto, el que suscribe, Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, con fundamento en los artículos 3º, 8º 16 y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1º párrafo segundo; 11, 15 fracción XII y 27 fracciones I, VIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXXVI y XLVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1, 2, 5 Apartado C; 13 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas; así como enlace ante la Auditoría Superior de la Federación designado mediante el oficio número 000156/22; tengo a bien, remitir a usted, copias certificadas de los oficios SSS/OIC/0001/2023 y SSS/OIC/0002/2023, de fechas 02 de enero de 2023, signados por el Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez, Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa, mediante los cuales remiten información y documentación para la atención de los Resultados números 10 y 13.

Esta información se remite en 02 (dos) discos certificados y 02 (dos) copias simples.

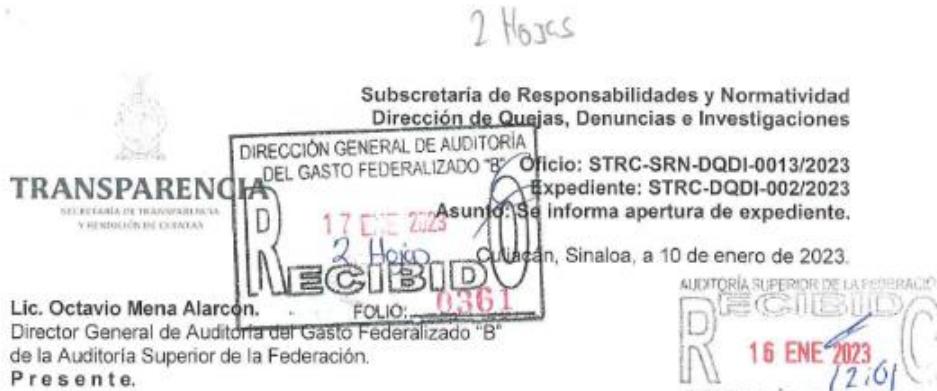
Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Lucio Arturo López Ávila
Subsecretario de Auditoría de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas

C.c.p.- Ing. Oscar Samuel Sánchez Rodríguez. Titular del Órgano de Control y Evaluación de los Servicios de Salud de Sinaloa. Presente.
C.c.p.- Archivo
JABAJELE

Palacio de Gobierno, Sótano, Ave. Insurgentes S/N
Centro Sinaloa. Culiacán, Sinaloa, México. C.P. 80129
Tel: (667) 758-7000 Ext. 1975



Hago referencia al oficio STRC/SA/002/2023, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiún, por medio del cual, el Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, remite en seguimiento los resultados de la Auditoría número 1630, con título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" de la Cuenta Pública 2021 (dos mil veintiuno), que fue practicada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Sinaloa, donde se generó el resultado 04, procedimiento 2.3, solicitando se inicien las investigaciones correspondientes o en su caso un procedimiento de responsabilidad administrativa (PRAS).

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXIII, 4, 9 fracción I, 10, 90, 91, 94, 95 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa; 2, 5, apartado B, fracción I; 15 fracción XI, 16 último párrafo, 17 fracciones I, II, IV, X y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, esta Dirección a mi cargo, aperturó el expediente administrativo número STRC-DQDI-002/2023, en el cual se realizarán las investigaciones a fin de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa de acuerdo a lo establecido en el numeral 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, en lo que respecta al resultado 04, procedimiento 2.3, de la citada Auditoría.

Sin otro asunto en particular reitero a Usted la más distinguida de mis consideraciones.

A t e n t a m e n t e .


Lic. Susana Elizabeth Castelum Armenta.
Directora de Quejas, Denuncias e Investigaciones,
en su calidad de Autoridad Investigadora.



C.c.p. Ljo. Carlos Sánchez Robles. Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. Lic. Luis Arturo López Ávila. Subsecretario de Auditoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.
C.c.p. L.E. Eduardo Lozano Rojas. Subdirector de Auditoría del Gasto Federalizado "B2.1", de la Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Expediente.
Elaboró: Lic. Juan Carlos Corral Méndez.

Palacio de Gobierno, primer piso, Av. Insurgentes s/n
Centro Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, México, C.P. 801129
Teléfono: (667) 758-7000 Ext. 1952

Apéndices

Áreas Revisadas

Los Servicios de Salud de Sinaloa y la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Sinaloa.